



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 31 de Julio de 2014

**RES. CD - ECO N° 181/14**

**Expte. N° 6547/10**

**VISTO:**

La Resolución CD - ECO 408/13 por medio de la cual se prorrogan las designaciones temporarias en carácter de interinos a docentes del **Departamento de Administración Pública**, hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 223 – Punto 22 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que según informe de fs. 92/93 emanado de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las designaciones y/o prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 12/14 de fecha 29/07/2014

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Prorrogar** las designaciones temporarias en carácter de interinos desde el 1 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2014 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del **Departamento de Administración Pública**, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

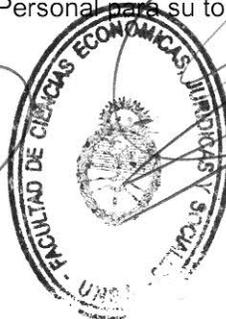
<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Cargo – Dedicación</u>	<u>Asignatura</u>
BURGOS, Paula Rosana	Auxiliar Docente de Primera Categoría - simple	Administración y Hacienda Pública
HERING BRAVO, Carlos E.	Jefe de Trabajos Prácticos - semiexclusiva	Administración y Hacienda Pública

**ARTÍCULO 2º.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 3º.- Hágase saber** a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

*José*  
*roce*

*Diego Sibello*  
Cr. Diego Sibello  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



*Hugo Ignacio Llimos*  
Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa